

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR N.º 88

Estando oficialmente declarada la glosopeda en varios términos municipales de esta provincia, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Conforme a lo determinado en el párrafo 4.º del artículo 223 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, queda terminantemente prohibida la celebración de ferias de ganados en aquellos municipios en que dicha infección esté declarada actualmente o se declare en lo sucesivo, si antes de la fecha de celebración no se hubiera declarado extinguida la glosopeda.

2.º En todas las demás ferias o mercados de ganados, los Alcaldes e Inspectores municipales, auxiliados por la Guardia Civil y demás Autoridades locales si fuera menester, exigirán, con todo rigor y en todos sus extremos, lo que respecta a guías sanitarias preceptúa el artículo 109 del mencionado Reglamento.

Madrid, 11 de Junio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.496)

CIRCULAR N.º 85

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Madrid (Establos de D. Federico López y D. Demetrio España), que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de Junio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.502)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

A los efectos determinados en los artículos 13 y 17 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, y con el fin de que en el plazo de treinta días, contado a partir del de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en la Sección de Fomento de este Gobierno las reclamaciones que pudieran afectar a esta provincia, se reproduce a continuación el siguiente anuncio inserto en el Boletín Oficial de Avila, referente a petición de autorización para instalar una línea eléctrica de corriente de alta tensión desde de la central hidroeléctrica de Puente Nuevo (Avila) a Madrid, formulada por la Sociedad «Saltos del Alberche», domiciliada en esta Corte, plaza de la Lealtad, número 3, y en su nombre y representación D. José Soto Reguera, Presidente del Consejo de Administración, y remitido para tal efecto por el excelentísimo señor Gobernador Civil de aquella provincia con comunicación de fecha 31 de Mayo último y un ejemplar del proyecto que queda expuesto al público por el expresado plazo de treinta días en la referida Sección de Fomento, plaza de la Independencia, número 8, Jefatura de Obras Públicas.

También se publica a continuación la relación de propietarios de esta provincia con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de Junio de 1928.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

«Gobierno Civil de la provincia de Avila.—Obras Públicas.—Instalaciones eléctricas.—La Sociedad Saltos del Alberche ha presentado, en este Gobierno Civil, un proyecto de línea de transporte de energía eléctrica de 110.000 voltios y 50 periodos, desde la central de Puente Nuevo en la carretera de Toledo a Avila, término municipal de El Tiemblo, Avila a Madrid.

Los alternadores de la central producirán la corriente a 5.250 voltios y haciéndola pasar por transformadores se elevan para el transporte al voltaje indicado.

La línea se compondrá de seis conductores formados por cables de aleación de aluminio Aldrey de 19 milímetros formando dos líneas trifilares independientes colgadas por medio de

aisladores de cadena fijos en traviesas metálicas unidos a postes de celosía de 23,6 y 26,6 metros con vacíos normales de 300 metros. Tiene su origen en la central hidroeléctrica de Puente Nuevo, cruza la línea telefónica de la Compañía Nacional, la carretera de Toledo a Avila y la línea telegráfica del Estado; sigue a lo largo del río Alberche, cruza el río Tórtolas y entra en la provincia de Madrid, término municipal de San Martín de Valdeiglesias, a 1.900 metros de su origen.

En dicha provincia cruza la carretera provincial a San Martín de Valdeiglesias a la Ermita de la Nueva; después pasa al término de Pelayos de la Presa en el que cruza el ferrocarril en construcción de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, el arroyo de la Presa y carretera de Madrid a San Martín; vuelve a entrar en este término municipal en el que cruza el río Alberche a 17,670 kilómetros del origen, para entrar en el término municipal de Navas del Rey; después en el de Aldea del Fresno en el que cruza la carretera de Chapinería a Aldea del Fresno, atraviesa la línea de alta tensión de 15.000 voltios de la Compañía Madrileña de Urbanización en el kilómetro 22,826 de la línea proyectada; después el río Perales, entra en el término de Villamantilla y seguidamente en el de Villamanta del que sale para entrar nuevamente en aquél y cruzar la carretera que une ambos pueblos, y otra vez la línea de alta ya mencionada.

Penetra de nuevo en el término de Villamanta; sigue, en línea recta, a los de Navalcarnero y Sevilla la Nueva, cruzando la carretera que une a ambos por su kilómetro 8; vuelve al término de Navalcarnero, cruzando la carretera de Brunete, en su kilómetro 8,010, para entrar a los 200 metros en el de Villavieja de Odón, dentro del cual pasa el río Guadarrama, las líneas telegráficas y telefónicas de Villavieja a Móstoles y la carretera que une a ambos pueblos, entrando en el término municipal de Móstoles, y, en seguida, otra vez en el de Villavieja, en el cual cruza la línea ya citada de la Compañía Madrileña de Urbanización, para entrar de nuevo en el de Móstoles y después en el de Alcorcón, cruzando la línea telegráfica de Madrid a Talavera de la Reina y la carretera de Madrid a Portugal, en su kilómetro 12,585, y, en seguida, el ferrocarril de Madrid a Villa del

Prado, línea telegráfica y telefónica, la de alta tensión, repetidamente citada, y la también de 15.000 voltios de la Cooperativa de los Carabanchales. Entra en el término de Leganés; cruza el ferrocarril militar de Cuatro Vientos a Leganés y sus líneas telegráficas y telefónicas; pasa el término de Carabanchel Alto, en el que cruza la carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 8,257, líneas telegráficas y telefónicas militares a Leganés y la del tranvía de la Compañía general del Este de Madrid; se interna en el término municipal de Carabanchel Bajo; atraviesa la carretera de Madrid a Toledo, en el kilómetro 5,610, una línea telefónica nacional, la Eléctrica de 120 voltios de la Cooperativa y una telefónica particular; el camino de Villaverde, límite de este término, con el anterior de Carabanchel, una línea de la Compañía Nacional, otras dos a 15.000 voltios de la Unión Eléctrica Madrileña y de la Hidroeléctrica Española, para entrar en el término de Madrid, donde cruza la carretera de Madrid a Cádiz, en su kilómetro 4,912, una línea de la Telefónica Nacional, para terminar en la subestación de Madrid, situada a unos 600 metros del puente de la Princesa, sobre la margen derecha del río Manzanares.

La longitud del trazado de la línea de transporte es de 67,455 kilómetros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas cuyos propietarios figuran en el documento número 4 del proyecto, y que por lo que se refiere a la provincia de Avila afectan tan solo a los de D. Ignacio González Vallarino, en el término municipal de El Tiemblo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este BOLETIN, puedan formular reclamaciones las personas o entidades interesadas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante la Alcaldía de El Tiemblo, la cual deberá dar publicidad a este anuncio durante el plazo señalado, remitiendo después certificación de haber cumplido este servicio con los datos que se especifican en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.

Avila, 25 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.»

RELACION de propietarios a quienes les afecta la línea de transporte de energía eléctrica de Puente Nuevo (Avila) a Madrid:

Provincia de Madrid

KILOMETRO..... 1,875 — 67,455

NOMBRES		Término municipal	Número de los postes	Cantidad de postes	NOMBRES	Término municipal	Número de los postes	Cantidad de postes
Agapito Martín	San Martín de Valdeiglesias	10	1		Felipe Yuste	San Martín de Valdeiglesias	33	1
Francisco Rodríguez	Idem	11	1		Gabino Muñoz	Idem	—	—
Agapito Martín	Idem	12-13	2		Gumersinda Morera	Idem	—	—
Melanio Martínez y Dióscoro Parras	Idem	14	1		Pedro Lastras	Idem	—	—
Agapito Martín	Idem	—	—		Marcelo San Román	Idem	—	—
Marcelino Blandín	Idem	—	—		Antonio García	Idem	—	—
Agapito Martín	Idem	15	1		Julián Blázquez	Idem	—	—
Marcial Gómez	Idem	—	—		Valentín Rey	Idem	34	1
Julián Blázquez	Idem	—	—		Francisco Sánchez	Idem	—	—
Cipriano Sepúlveda	Idem	—	—		Viuda de Pedro Carrillo	Idem	—	—
Severiana Retuerce	Idem	—	—		Gregorio Gómez	Idem	—	—
Melanio Martínez	Idem	16	1		Eduardo Gil	Idem	35	1
Julio López	Idem	—	—		Aniceto García	Idem	—	—
José Ferosel	Idem	—	—		Amalio García	Idem	—	—
Felipe Rodríguez	San Martín de Valdeiglesias	17	1		Arsenio García	Idem	36	1
Lorenzo Simón	Idem	—	—		Inocencia Varas	Idem	—	—
Félix Lastras	Idem	18	1		Vicente San Juan	Idem	—	—
Domingo Carrillo	Idem	—	—		Narciso Blanco	Idem	37	—
Félix Lastra	Idem	—	—		Baldomero Gálvez	Pelayos de la Presa	—	—
Fermín Ocampo	Idem	—	—		Propios de Villa de Pelayos de la Presa	Idem	38-40	3
Francisco Berderas	Idem	19	1		Paulino Hernández	Idem	41	1
Julio Sánchez	Idem	—	—		Don Rodrigo de Rodrigo	Idem	42-44	3
Antonio Bravo	Idem	—	—		Domingo Arce	Idem	45-46	2
Antelín Parras	Idem	—	—		Don Rodrigo de Rodrigo	Idem	47	1
Avelina Lastras	Idem	—	—		Propiedad de la Villa de San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	48-62	15
Martín Toledano	Idem	20	1		Duque de la Seo de Urgel	Navas del Rey	63-70	8
Narciso Blanco	Idem	21	1		Idem, id.	Aldea del Fresno	71-78	8
Antonio de Castro	Idem	—	—		Marqués de Argüelles	Idem	79-80	2
Crisanto Cisneros	Idem	—	—		Onofre Mata	Idem	81-88	8
Tomás Alvarez	Idem	—	—		Antonio Ruzaza	Villamantilla	89-90	2
Martín Toledano	Idem	22	—		Andrés Hernández	Villamanta	91-92	2
Cándido Zamora	Idem	—	—		Antonio Ruzaza	Idem	93-96	4
Serafín Deza	Idem	—	—		Idem, id.	Villamantilla	97-108	12
Martín Toledano	Idem	—	—		Baldomero Alonso	Villamanta	109-111	3
Serafín Deza	Idem	23	1		Pedro Blanco	Idem	112	1
Angel Santillán	Idem	—	—		Benita Yangua	Idem	113	1
Herminio Hermosilla	Idem	—	—		Mateo González	Idem	114	1
Cándido Maqueda	Idem	—	—		Benita Yangua	Idem	—	—
Angel Santillán	Idem	—	—		Agustín Herranz	Idem	115	1
Eduardo Gil	Idem	24	1		Juan Borea	Idem	116	1
Antonio Sanguete	Idem	—	—		Mateo González	Idem	—	—
Justo Berlanas	Idem	—	—		Benita Yangua	Idem	117-118	2
Genario Gallego	Idem	—	—		Juan Rodríguez	Navalcarnero	119	1
Emilio Aro	Idem	25	1		Casimiro Arteaga	Idem	120	1
Victorio Luis	Idem	—	—		Calixto Cadillo	Idem	—	—
Esteban Blanco	Idem	—	—		Victor Elías	Idem	—	—
Feliciano García	Idem	26	1		Felipe Rodríguez	Idem	—	—
Viuda de Roig	Idem	—	—		Asunción Rodríguez	Idem	—	—
Jesús Lastras	Idem	27	1		Santiago Perales	Idem	121	1
Narciso Ocampo	Idem	—	—		Trinidad Olías	Idem	—	—
Santiago Carta	Idem	—	—		Santiago Perales	Idem	—	—
Lucía Trijero	Idem	—	—		Vicenta García	Idem	122	1
Gregorio Parras	Idem	—	—		Esteban Muñoz	Idem	—	—
Mateo González	Idem	—	—		Rufino García	Sevilla la Nueva	—	—
Isidoro Becerril	Idem	28	1		María Olías	Idem	—	—
Roberto García	Idem	—	—		Francisco Benito	Idem	—	—
Magdalena Sánchez	Idem	—	—		Vinda de Marcelo de la Perala	Idem	—	—
Francisca García	Idem	—	—		Francisca García	Idem	123	1
Ciriaco García	Idem	—	—		Calixto Cadillo	Idem	—	—
Gregorio Gómez	Idem	—	—		José María García	Idem	—	—
Joaquín Fernández	Idem	—	—		Isabel Sánchez	Idem	—	—
Dionisio Muñoz	Idem	29	1		Antonio García Milla	Idem	—	—
Ventura Carrillo	Idem	—	—		Gabriel Santos García	Idem	124	1
Eufinio Rodríguez	Idem	—	—		Manuel Herraz Colomo	Idem	—	—
Marceliano García	Idem	—	—		Agapito Pérez	Idem	—	—
Magdalena García	Idem	—	—		José Miguel García	Idem	125	1
Florencio Herrández	Idem	—	—		Tomás Yanguas	Idem	—	—
Regino Gómez	Idem	30	1		Benita Yanguas	Idem	—	—
Cándido Parras	Idem	—	—		José Miguel Benito	Idem	126	1
Bautista Rodríguez	Idem	—	—		José Rodríguez	Idem	—	—
Antonio García	Idem	31	1		Benita Yanguas	Idem	—	—
Matilde Escobar	Idem	—	—		José Rodríguez	Idem	127	1
Antonio García	Idem	—	—		Carlos Benito	Idem	—	—
Ventura Carrillo	Idem	—	—		Manuel de la Torre	Idem	128	1
Lucas Carrillo	Idem	—	—		Alberto Benito	Idem	129	1
Pablo Menga	Idem	—	—		Emilio Martínez	Idem	—	—
Casimiro Luis	Idem	—	—		Apolinar Teresa	Idem	—	—
Petronilo García	Idem	32	1		Alberto Benito	Idem	130	1
Dimas Cuevas	Idem	—	—		Jacinto Díaz	Idem	—	—
Gregorio Gómez	Idem	—	—		Félix Sánchez	Idem	131	1
Gregorio Parra	Idem	—	—		Mariano Villacieros	Idem	—	—
					Genaro Díaz	Idem	—	—
					Anselmo González	Idem	132	1
					Alberto Benito	Idem	—	—
					Carlos Benito	Idem	133	1
					Esteban Batanero	Idem	—	—
					Carlos Benito	Idem	134	1

NOMBRES	Término municipal	Número de los postes	Cantidad de postes	NOMBRES	Término municipal	Número de los postes	Cantidad de postes
Feliciano Colomo	Sevilla la Nueva	—	—	Félix Blanco	Alcorcón	—	—
Carlos Benito	Idem	135-137	3	Herederos de Blas Talavera	Idem	—	—
Eusebio Elvira	Idem	—	—	Félix Blanco	Idem	—	—
Benita Yanguas	Idem	138	1	Pedro Rodríguez	Idem	185	1
Alberto Benito	Idem	—	—	Félix Blanco	Idem	—	—
Manuel González	Idem	139	1	Pedro Rodríguez	Idem	—	—
Esteban Núñez	Idem	140	1	Luis Vargas	Idem	—	—
Felipe Rodenillo	Idem	—	—	Manuel Blanco	Idem	186	1
Saturnino Martín	Idem	—	—	José Lorigado	Idem	—	—
Andrés Figueroa	Idem	—	—	Manuel Blanco	Idem	—	—
Juan Esquerdo	Navalcarnero	141	1	Luis Vargas	Idem	—	—
Agustín González	Idem	—	—	Inocencia Torrejón	Idem	187	1
Juan Esquerdo	Villaviciosa de Odón	142-148	7	José Lorigado	Idem	—	—
Manuel del Real	Idem	149	1	Mariano Ligarraga	Idem	—	—
Lorenzo González	Idem	150	1	Herederos de Blas Talavera	Idem	188	1
Juan Esquerdo	Idem	—	—	Dionisio Vegas	Idem	—	—
Jacinto Seran	Idem	151	1	Claro Montero	Idem	—	—
Gabriel Gómez	Idem	—	—	Justina Torrejón	Idem	189	—
Juan Esquerdo	Idem	—	—	Angel Manzano	Idem	—	—
Pablo Artioga	Idem	152	1	Manuela Blanco	Idem	—	—
Jacinto Seran	Idem	—	—	Marqués de Valderas	Idem	—	—
Victor Elías	Idem	153	1	Luis Vargas	Idem	190	1
Salvador García Nobleja	Idem	154-155	2	Ubaldo Gómez	Idem	—	—
Juan Esquerdo	Idem	156	1	Herederos de Blas Talavera	Idem	191-192	2
Camilo Ruspoli	Idem	157	1	Viuda de Anastasio Lorigado	Idem	—	—
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	158-159	2	Tomás Lorenzo	Idem	193	1
Salvador García Noblejas	Idem	—	—	Marqués de Valderas	Idem	194-198	5
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	160-163	4	José Picazo	Idem	199	1
José Revuelta	Idem	—	—	José Cuervo	Idem	—	—
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	164-165	2	Manuel Reguera	Idem	—	—
Salvador García Noblejas	Idem	166	1	Angel Alonso	Idem	200	1
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	—	—	Victor del Hierro	Idem	—	—
Federico Laviña	Idem	—	—	Agustín Rodríguez	Idem	—	—
Patricia Maurelo	Idem	167	1	Marqués de Valderas	Idem	—	—
Victoriano Menéndez	Idem	—	—	Almendros y Algarrobos	Idem	201	1
Salvador García Nobleja	Idem	—	—	Jacobo Farinas	Idem	202-204	3
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	205	1
Salvador García Nobleja	Idem	—	—	Ayuntamiento de Leganés	Idem	—	—
Antonio Pérez	Idem	168	1	Marqués de Valderas	Idem	—	—
Salvador García Nobleja	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	206-208	3
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	169-170	2	Bernabé Callejo	Idem	209	1
José Revuelta	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	210	1
Duque de Sueca y Alcudia	Móstoles	—	—	Vicente Morales	Idem	211	1
Loreto Manrique	Idem	171	1	Vicente Cid	Idem	212	1
Tomás Menéndez	Villaviciosa de Odón	172	1	Jaime Esquerdo	Idem	—	—
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	213	1
Angel Manzano Lorenzo	Móstoles	—	—	Isidro Muñoz	Idem	—	—
Salvador García Nobleja	Idem	173	1	José Martín	Idem	—	—
Enrique Rodríguez Hernández	Idem	—	—	Pilar e Inocencia Sánchez	Idem	—	—
Manuel Hernández	Idem	—	—	José Lillo	Idem	—	—
Trinidad Olarte	Idem	—	—	Juan Sofia	Idem	214	1
Donato Manzano	Idem	—	—	Bernabé Callejo	Idem	—	—
Inocencia Torrejón	Idem	174	1	José Martín	Idem	215	1
Constantino Ayur	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	—	—
Luis García	Idem	175	1	Duque de Tamames	Idem	—	—
Lino Encina	Idem	—	—	Pedro Menor	Idem	216	1
Duque de Sueca y Alcudia	Idem	—	—	José Sánchez Cuervo	Idem	—	—
Donato Manzano	Idem	—	—	Francisco Ortás	Idem	—	—
Pedro Rodríguez	Idem	176	1	Herederos de la Marquesa de Valmediano	Idem	—	—
Salustiano Rodríguez	Idem	—	—	Teodoro Naranjo	Idem	—	—
Manuel Manzano	Idem	—	—	Antonio Cabrera	Idem	—	—
Sabina Hernández	Idem	177	1	Antonio Rodríguez	Idem	217	1
Casimiro Pardo	Idem	—	—	Pilar e Inocencia Sánchez	Idem	—	—
Francisco Manzano	Idem	—	—	Rufino Salcedo	Idem	218	1
Angel Manzano	Idem	—	—	Pedro Bermejo	Idem	—	—
Félix Blanco	Idem	178	1	Antonio Madrid	Idem	—	—
Alfonso Ramírez	Alcorcón	179	1	Bernabé Callejo	Idem	—	—
Pedro Rodríguez	Idem	—	—	Herederos de Vicente Morales	Idem	219	1
Luis García	Idem	—	—	Félix Rejón	Idem	—	—
Isidoro Rodríguez	Idem	—	—	Antonio, Alcalde de C. Alto	Idem	—	—
Benigno Rodríguez	Idem	—	—	Manuel Navarro	Idem	—	—
Domingo Gómez	Idem	—	—	Herederos de Borriguero	Idem	—	—
Félix Blanco	Idem	—	—	Manuel Navarro	Idem	220	1
Mariano Ligarraga	Idem	180	1	Juan Sofia	Idem	—	—
Juan José López	Idem	181	1	Pedro Menor	Idem	—	—
Manuel Gorje	Idem	—	—	Herederos de Antonio Usos	Idem	—	—
Pedro Rodríguez	Idem	—	—	Eusebio, hijo, Herederos de don Benigno	Idem	—	—
José Reyes	Idem	182	1	Juan Herrero	Idem	221	1
Isidoro Rodríguez	Idem	—	—	Félix Rejón	Idem	—	—
Raimunda Elías	Idem	—	—	Manuel Navarro	Idem	—	—
Mariano Ligarraga	Idem	183	1	Herederos de Lancha	Idem	—	—
Inocencia Torrejón	Idem	—	—	Mariano Vela	Idem	—	—
Herederos de Bernardino Torrejón	Idem	—	—	Manuel Navarro	Idem	222	1
Isidoro Rodríguez	Idem	—	—	Marquesa de Tamames	Idem	—	—
Mariano Ligarraga	Idem	—	—	Félix Rejón	Idem	—	—
Tomás Lorenzo	Idem	184	1	Manuel Navarro	Idem	—	—
Presentación Hernández	Idem	—	—	Félix Rejón	Idem	—	—
Angel Lorenzo	Idem	—	—				

NOMBRES	Término municipal	Número de los postes	Cantidad de postes
Antonio, Alcalde de C. Alto...	Carabanchel Alto	—	—
Félix Rejón	Idem	223	1
Manuel Navarro	Idem	—	—
Herederos de Santiago de la Fuente.....	Idem	224	1
José Laguna.....	Carabanchel Bajo	—	—
Herederos de Pablo Giménez...	Idem	225	1
Marquesa de Tamames.....	Idem	—	—
Herederos de Vicente Morales..	Idem	—	—
Antonio, Alcalde de C. Alto....	Idem	—	—
Pedro Casitas.....	Idem	—	—
Blas Fernández.....	Idem	—	—
Señor de Clarez.....	Idem	—	—
El de la Teneria de Salaberri...	Idem	—	—
Vicente Morales	Idem	226	1
Herederos de Usos	Idem	—	—
Señora de Ricardo, heredera de Piti	Idem	—	—
Pedro Casitas	Idem	—	—
Marqués de Valmediano	Idem	227	1
Marqués de Santillana.....	Villaverde	—	—
Manuel el Gallego Cabrero.....	Idem	—	—
Don Mamerto.....	Idem	228	1
Marqués de Valmediano.....	Idem	—	—
Octavio Guimerá	Idem	—	—
Marqués de Santillana.....	Idem	—	—
Octavio Guimerá	Idem	229	1
Marqués de Santillana.....	Idem	—	—
Octavio Guimerá	Idem	230-231	2
Simón González	Madrid	232	1
Sociedad de la Salia	Idem	233	1

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Albacete

(A.—930)

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOGATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 88 y 91 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial el día 25 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del actual, más los asuntos que adicione la Presidencia, en virtud de las facultades que la concede el artículo 125 del referido Estatuto:

Orden del día

Operación de crédito acordada por la Mancomunidad interprovincial para la construcción de caminos vecinales.

Madrid, 20 de Junio de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

Intervención

Resultado del 35.º sorteo de amortización de Obligaciones Provinciales, verificado en el día de la fecha:

Número de la bola	Obligaciones premiadas
63	621 al 630
90	891 al 900
108	1.071 al 1.080
109	1.081 al 1.090
111	1.101 al 1.110
162	1.611 al 1.620
166	1.651 al 1.660
179	1.781 al 1.790
199	1.981 al 1.990
267	2.661 al 2.670
311	3.101 al 3.110
338	3.371 al 3.380
345	3.441 al 3.450

Número de la bola	Obligaciones premiadas
388	3.871 al 3.880
416	4.151 al 4.160
429	4.281 al 4.290
431	4.301 al 4.310
433	4.321 al 4.330
495	4.941 al 4.950
501	5.001 al 5.010
525	5.241 al 5.250
532	5.311 al 5.320
574	5.731 al 5.740
598	5.971 al 5.980
614	6.131 al 6.140

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de canje de títulos de la Deuda cinco por ciento amortizable, emisión de mil novecientos diecisiete, número seiscientos tres, hecha por D. Joaquín Alcalde Fernández, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticias de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido documento, conforme a lo prevenido en la Real orden de diecisiete de Abril de mil novecientos trece.

Madrid, dieciocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

P. El Director general,
Moisés Aguirre

(A.—931)

AYUNTAMIENTOS

GRUÑÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de la fecha, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción, de nueva planta, de un edificio para Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo acuerdo y pliego de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 26 del Reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación que se presente.

Grñón, 8 de Junio de 1928.

El Alcalde,

Pablo Vivar

(Núm. 1.486)

(E.—300)

El día 30 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del prado Royal y Carrapal de estos propios, con ganado lanar, cabrío o de cerda, bajo el tipo de 200 pesetas, y condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grñón, 9 Junio de 1928.

El Alcalde,

Pablo Vivar

(Núm. 1.485)

(E.—299)

Para su provisión en propiedad, se abre nuevo concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, de la plaza vacante de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 250 pesetas por prestación de servicios, más el importe del suministro de medicamentos a las familias incluidas en la lista de la Beneficencia.

El Facultativo nombrado queda en libertad de celebrar contratos con los vecinos para la prestación de los servicios correspondientes, así como con los de los pueblos de Casarrubuelos, Cubas y Serranillos del Valle, que forman parte del partido farmacéutico.

Este pueblo dista de Madrid 28 kilómetros, con estación en la línea férrea de Madrid, Cáceres y Portugal.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía durante el expresado plazo, acompañadas del título profesional, o copia legalizada del mismo, y certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su última residencia.

Grñón, 8 Junio de 1928.

El Alcalde,

Pablo Vivar

(Núm. 1.487)

(O.—193)

NAVALAFUENTE

Por fallecimiento del titular Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad, se halla vacante la plaza del mismo, con la cantidad que figura en el presupuesto ordinario de asignación.

También por ausencia, se halla vacante la titular de Farmacia, con la cantidad señalada en dicho presupuesto, y con las igualas que ambos puedan efectuar con los vecinos pudientes, como siempre se han tenido con ambos señores.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán solicitudes ante el señor Al-

calde, durante el plazo de quince días, con los títulos correspondientes y demás justificantes que les sirvan de mérito, y con ellos el Pleno acordará sus nombramientos transcurridos dichos días.

Navalafuente, 13 de Junio de 1928.

El Alcalde,

Santiago Gonia

(Núm. 1.565)

(O.—200)

HUMANES DE MADRID

Por renuncia de quien la desempeñaba hállase vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, más las igualas que efectúe entre el vecindario.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados o Doctores en Medicina, presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que el presente anuncio fuere insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Humanes de Madrid, a 10 de Junio de 1928.

El Alcalde,

Martín Hernández

(Núm. 1.483)

(O.—194)

POZUELO DE ALARCON

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 del actual, acordó, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de mayor crédito, a los siguientes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

	Pesetas
Al Capítulo VII, artículo 1.º	
Pago de terminación de la obra del pozo de ensayo de captación de aguas.	3.000 00
A igual Capítulo y artículo.	
Para parte del coste de traída de aguas de Las Caracabas al barrio de la Estación.....	1.000 00
Total.....	4.000 00

Esta habilitación de mayor crédito se hace con el sobrante o existencia, sin otra aplicación hasta ahora, del año anterior de 1927.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Antonio Benítez

(Núm. 1.518)

ROZAS DE PUERTO REAL

Por el Juzgado municipal de esta villa se han puesto a disposición de esta Alcaldía dos cabezas de ganado coballar, de ignorado paradero, las que se encontraban causando daño en fincas particulares, y a pesar de los exhortos mandados por el Juzgado, no se ha presentado persona alguna como dueña de las mismas, se consideran como mostrencas, se anuncia al público para que el dueño de las mismas pase a recogerlas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este edicto, previo pago de gastos y daños causados; en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de las expresadas reses es la siguiente:

Una potra de dos años, aproximadamente, roja, estrellada, y careta, con hierro del Estado.

Otra potra, también, aproximadamente, a un año, negra y estrellada; las dos menores de la marca.

Rozas de Puerto Real, a 16 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero
(Núm. 1.560) (O.—199)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio, el expediente relativo al Suplemento de Crédito número 1, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, aprobado por la Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, reforzando varias consignaciones del Presupuesto ordinario en curso, con el sobrante y sin aplicación resultante de la liquidación del ejercicio próximo pasado.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formular cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Vallecas, a 18 de Junio de 1928,
El Alcalde.
Adolfo Salvador

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general número 195.692 de entrada y 57.806 de registro, de 4.000 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Rosendo Soler Pérez, en 12 de Julio de 1897, garantía de D. Francisco de Paula Higuera, ex agente ejecutivo de las zonas 1.ª y 2.ª de Castuera, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de Junio de 1928.
El Ordenador de pagos,
Mariano Alvarez Díaz
(Núm. 1.533)

Agencia Ejecutiva de la Hacienda

ZONA DE NAVALCARNERO

Contribución urbana

Don Federico Martínez Peñalver, auxiliar Agente ejecutivo de Hacienda en la Zona de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 28 de Mayo de 1928, la providencia siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles

pertencientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 26 de Junio, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Deudor, D. Juan Manuel García Fernández

Una casa sita en esta población y calle de Don Federico de la Torre, número 11; que linda: derecha, entrando, Martina Delgado; izquierda, Gregoria García; fondo, Carmen Montero; frente, calle de su situación, y un líquido imponible de 45 pesetas; capitalización de la misma, 1.125 pesetas; valor para la subasta, 1.125 pesetas.

En Villaviciosa de Odón, a 9 de Junio de 1928.

El Agente ejecutivo,
Federico Martínez
(E.—710)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación de la Compañía Madrileña de Urbanización, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fecha 27 de Abril de 1928, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra el acuerdo que rechazó la proposición hecha por dicha Compañía en el concurso público abierto para la construcción del Mercado de Abastos en Chamartín de la Rosa.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 6 de Junio de 1928.
Juan Manuel Corujo
(Núm. 1.453)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Luis García Rivas se ha interpuesto un recurso Contencioso, sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo de 20 de Marzo de 1928, dictado en expediente número 819 27, sobre arbitrios de anuncios.

Madrid, 1.º Junio 1928.
El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 1.423)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del

Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de la Agencia Leyra, Sociedad en Comandita, contra D. Juan Posada y de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, de un automóvil marca «Chevrolet», pintado de azul, de dos asientos, conducción interior, matrícula M., motor 2.896.608, tasado en seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de Julio próximo, a las doce horas treinta minutos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento, que es el tipo de subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas
(A.—928)

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Vicente Montojo Torrontegui, contra D. Narciso Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles, propios de guarnicionería, que han sido tasados en cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que es el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas
(A.—927)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del Congreso de esta Corte, en el sumario número 388 de 1927, instruido por estafa, contra Hermógenes Pérez Rey, natural de Fronista (Palencia), de cua-

rente y nueve años de edad, hijo de Felipe y Pancracia, se cancelan las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de 4 y 11 de Febrero, respectivamente, llamando a dicho procesado, por haber sido hallado el mismo.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. D.
Liberato Chuliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—866)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Suárez Calzado y su esposo D. Adolfo Tro López, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, para hacer efectivo un crédito de ciento treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el precio de ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, la siguiente

Finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de José Marañón, señalada con el número tres, que consta de ocho plantas, distribuidas en semisótano, tres plantas y ático, con tres patios, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose: que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Madrid, dieciocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—929)

HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. José Robles Lahesa y D. José María García Patón y Robles, contra D. Manuel Albizu e Iriarte y doña Dolores Yáñez Noguera, hoy exacción de costas causadas en la Superioridad, y en cuyos autos litiga, en concepto de pobre, la doña Dolores Yáñez, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea por la cantidad de 6.300 pesetas, los bienes siguientes que han sido embargados al señor Robles Lahesa.

Un cuadro de San Juan Crisóstomo, atribuido a Rivera, de 65 por 60; dos muebles de madera de nogal con relieves dorados, vitrina y librería; cuatro cuadros de 68 por 90, de paisajes, dos de ellos antiguos; una consola con espejo y tabla de mármol, haciendo juego con los muebles; una mesita centro con cristal; tres figuras de metal que representan tres mujeres, y dos sillones y dos sillas tapizadas de damasco granate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Julio próximo, a las once de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta expresado, y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se advierte que los bienes de cuya subasta se trata, se encuentran en los depósitos de Guardamuebles de los señores Rodríguez Hermanos, establecido en esta Corte y su calle Martín de los Heros, número 58.

Dado en Madrid a 14 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Francisco Fabié

(C.—240)

INCLUSA

Correa Clavo (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años, hijo de Román y Trifona, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 25, principal, procesado por hurto en sumario número 336 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Martos

Dimas Camarero

(B.—819)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hons Bisa (Carmelo), natural de Barcelona, hijo de Carmelo y de Rosa, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, con domicilio en esta Corte, últimamente en la calle de Barcelona, número 10, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por esta, bajo el número 706 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, procesado, cuyas señas personales no constan

y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 19 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

El Juez,

José González Llana

(B.—821)

ALCALÁ DE HENARES

Don Manuel María Cabanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario D. Fernando Gómez Bustamante, en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 143 de 1924, contra Manuel Gómez González, por homicidio por imprudencia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, como de su propiedad, un automóvil marca Buick, cuatro cilindros, tipo 24 35 1924, número del motor 1.189.425, matrícula de Madrid 12.790, tasado en 1.500 pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el automóvil que se vende se encuentra depositado en poder de don José Fuentes Zamora, vecino de Alcantarilla (Murcia), en donde podrá ser visto por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Hilario Dago

Manuel María Cabanillas

(Núm. 1.542) (C.—241)

TOLEDO

Morales Marcos (María de la Cabeza), hija de Fausto y de Jenara, natural de Nambrona, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Toledo, y Madrid, Arroyo Abroñigal, esquina a Lorenzana, 5, penada por hurto, en sumario número 2 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo para cumplir la condena impuesta.

Toledo, 18 de Mayo de 1928.

El Juez de instrucción,
Julio Ubeda

(Núm. 1.268) (B.—865)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, D. José María Barnuevo y Sandoval, en los autos de juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Pedro Rianza Barriopedro, contra D. Máximo Yuste Blázquez, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo,

número veintinueve, sobre reclamación de doscientas veinticinco pesetas, procedentes de ropas de vestir, intereses legales, costas y gastos, se cita al demandado por medio del presente, por ignorarse su actual paradero, a fin de que el día treinta de los corrientes, a las once horas, comparezca en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse para la celebración del juicio verbal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tenga efecto la citación del demandado, expido el presente en Madrid, a doce de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

José María Barnuevo

(A.—935)

CANAL DE ISABEL II

Comisaría Regia

ANUNCIO

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas 18 y 19 de Marzo próximo pasado, el extravío de las certificaciones números 645 del libro G. b., por 28 hectolitros; la número 2.116 del libro V. a., por 12 hectolitros, y la número 415 del libro E. a., por 16 hectolitros, estas tres a nombre de doña Carmen Gil Machón y Angulo, y la número 2.115 del libro V. a., por 14 hectolitros y 40 litros, a nombre de D. Julián de Calvo y Gil, que entre las cuatro importan 70.40 hectolitros, equivalentes a 2 ^{6'40}/₃₂ reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentaren, quedarán nulas y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido; se avisa de nuevo a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 6 de Junio de 1928.

El Comisario Regio,
J. de Zaracondegui

(A.—932)

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Don Pedro Guitar Camacho, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid,

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una Casa cuartel, para servicios del Instituto, en esta Corte, en la calle de Saavedra Fajardo o sus proximidades, por el alquiler anual máximo de 7.700 pesetas, se hace público por el presente anuncio a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en esta citada Corte, que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en esta Comandancia, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que se aceptará la que reúna las condiciones más ventajosas, deseándose las de más y siendo de cuenta del dueño de

la finca que se arriende, los gastos que ocasionen la inserción de este anuncio y papel sellado en que se extiende el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la tácita de año en año.

Madrid, 16 de Junio de 1928.

Pedro Guitar

(Núm. 1.537)

(O.—201)

Junta de Plaza de Madrid

Comisión gestora de Hospitales

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio y todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 28 del presente mes, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de víveres y artículos de consumo necesarios en los Hospitales Militares de Carabanchel y Urgencia.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas compras, figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante dicho tiempo y horas oficiales anteriormente citadas, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Comandante
de Intendencia Secretario,
Manuel Blanco

(Núm. 1.532)

(E.—319)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos sita en esta Corte, calle de Pelayo, número seis, de la propiedad de don Manuel Rincón, a D. Manuel García, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acredores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—933)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de relojería, sita en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de O'Donnell, número treinta y cuatro, de la propiedad de D. José Baquerizo (fallecido), lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los dueños de los objetos entregados en dicha relojería para su recomposición puedan pasar a recogerlos, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, como asimismo los acredores, si los hubiere, contra el repetido establecimiento de relojería pueden presentar sus facturas al cobro, dentro del citado plazo, pasado el cual no tendrán derecho ninguno de ellos a reclamación alguna.

(A.—934)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202